ADENDA N° 02/2019
CONTRATO MH N° 105/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN - PLURIANUAL N° 02/2016 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID N° 305.769, CON LA EMPRESA BANCARD S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 6 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Directora Administrativa **ABG. MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 335 de fecha 01 de Octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la Firma **BANCARD S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en Avda. Brasilia N° 765 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **CESAR BRIGIDO PAREDES RAMIREZ,** con Cédula de Identidad Civil N° 3.212.832 y por la Señora **ROSSANA MARIA ECHEVERRÍA RAMIREZ,** con Cedula de Identidad N° 915.512, en carácter de Representantes Legales. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80013884-8; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad con el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de LA CONTRATANTE, según Resolución MH/DA N° 676/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 20 de setiembre de 2016, aprobada por Resolución D.A. N° 497 de fecha 13 de setiembre de 2.016, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2016, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY CON LA EMPRESA BANCARD S.A." - ID N° 305.769. ----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Cláusula QUINTA - PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO, que hace referencia al monto del Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

5.3 CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO.

"...Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto máximo de Gs. 136.228.800.- (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.

Contrato Vigente hasta un monto máximo aprobado por Resolución D.A. N° 497 del 13/09/2016	**Gs. 121.228.800.-**
Ampliación hasta un monto máximo aprobado por Resolución MH/DA N° 676 del 4/12/2019	**Gs. 15.000.000.-**
Total, Contrato Ampliado	**Gs. 136.228.800.-**

Asesoría Legal Interna Bancard S.A.

María Irene Barreto de Gómez
Directora Administrativa

ADENDA N° 02/2019
CONTRATO MH N° 105/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN - PLURIANUAL N° 02/2016 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID N° 305.769, CON LA EMPRESA BANCARD S.A.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda sólo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY". ----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N° 105/2016, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Abg. María Irene Barreto de Gómez	**Sr. Cesar B. Paredes R.**	**Sra. Rossana M. Echeverría**
Directora Administrativa	Representante Legal	Representante Legal
MINISTERIO DE HACIENDA	BANCARD S.A.	BANCARD S.A.